



# Asamblea General

Distr. general  
15 de abril de 2013  
Español  
Original: inglés

---

## Consejo de Derechos Humanos

### 22º período de sesiones

Tema 3 de la agenda

**Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo**

## Decisión adoptada por el Consejo de Derechos Humanos\*

### 22/116. Fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos

En su 47ª sesión, el 21 de marzo de 2013, el Consejo de Derechos Humanos decidió adoptar el texto siguiente:

"*Guiado* por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas,

*Recordando* todas las decisiones y resoluciones anteriores sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos adoptadas por la Comisión de Derechos Humanos, el Consejo de Derechos Humanos y la Asamblea General,

*Reconociendo* que el fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos es esencial para conseguir plenamente los propósitos de las Naciones Unidas, incluidas la promoción y la protección efectivas de todos los derechos humanos,

*Recordando* que, en su resolución 19/33, de 23 de marzo de 2012, el Consejo de Derechos Humanos solicitó a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que organizara, antes del 22º período de sesiones del Consejo, un seminario sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos y que preparara un informe sobre las deliberaciones del seminario y lo presentara al Consejo en su 22º período de sesiones,

*Reconociendo* la celebración, el 15 de febrero de 2013, del seminario sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos, con la participación de Estados, organismos, fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas y otros interesados, como expertos del mundo académico y miembros de la sociedad civil,

---

\* Las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos se publicarán en el informe del Consejo sobre su 22º período de sesiones (A/HRC/22/2), cap. I.

*Tomando nota* de la nota del Secretario General<sup>1</sup> en la que se indica que el mencionado informe será presentado al Consejo de Derechos Humanos en su 23° período de sesiones,

*Decide* examinar esta cuestión en su 23° período de sesiones en relación con el mismo tema de la agenda."

---

---

<sup>1</sup> A/HRC/22/23.